



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 048

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA

### HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA ALFONSO ELIAS VILLAR RUBIO RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2021 00397 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:

**PRIMERO:** Dar APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado ALFONSO ELIAS VILLAR RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143.453.261 y Tarjeta Profesional No.312.483 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

**SEGUNDO:** Fijar como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS y CALIFICACIÓN el día jueves **31 de marzo de 2022 a las 3:30 pm.**

Por la Secretaría Judicial CÍTESE al disciplinable a través del medio más eficaz, advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio. Para efectos de la citación del disciplinable, librense las comunicaciones de rigor a la dirección que repose en el escrito de compulsión o en los documentos que lo acompañan; en su defecto a la dirección de conocimiento de la Secretaría Judicial de esta Comisión.

En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría Judicial por el término de tres (3) días.

**TERCERO:** ENTERAR al Agente del Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, a fin de que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

**CUARTO:** CÍTESE al quejosos, informándole fecha y hora de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL. MAGISTRADO.-**

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY OCHO (8) de MARZO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el DIEZ (10) DE MARZO de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

**Secretaria Judicial**